



NIT.800012638-2

## DESPACHO ALCALDE

## RESOLUCION

Código: PA-GD-P06

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 1 de 2

RESOLUCION No 100.04.016  
(ENERO 19 DE 2023)**"POR MEDIO DEL CUAL SE INDEMNA UN PERIODO DE VACACIONES Y SE AUTORIZA UN PAGO"****EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,**

En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que revisado el archivo de la hoja de vida de la funcionaria: **YADIRA ESCOBAR HEREDIA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 47.395.825 expedida en Paz de Ariporo- Casanare, se encuentra adscrita a la planta de personal de la Administración Municipal en el cargo de **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO**, Código 020 Grado 09, nombrada mediante Resolución N° 100.04.002 del doce (12) de enero de 2021.

Que la funcionaria en mención solicita por escrito, le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente desde el día 12 de enero de 2022 al 11 de enero de 2023.

Que, revisada la hoja de vida de la mencionada funcionaria, se evidencia que a la fecha no se han concedido, ni compensado las vacaciones, correspondiente al periodo solicitado.

Que de Acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 del Decreto Ley. 3135/68, y Art. 8 Decreto Ley. 1045/78 los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 25 del Decreto Ley. 1045/78 la prima de vacaciones será equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio.

Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10 del Decreto 1045 de 1978. Para el reconocimiento y pago de vacaciones se computará el tiempo servido en todos los organismos a que se refiere el artículo 20. de este decreto, siempre que no haya solución de continuidad. Se entenderá que hubo solución de continuidad cuando medien más de quince días hábiles de interrupción en el servicio a una y otra entidad

Que por razón del servicio se hace necesario compensar en dinero las vacaciones según el Artículo 20 del Decreto ley 1045 de 1978.

Que mediante Oficio No. 200.05.01.011 de fecha 17 de enero de 2023, se solicitó a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Hato Corozal se expidiera Liquidación de Vacaciones, Prima de Vacaciones y CDP para concederle las mismas.

Que según liquidación anexa por parte de la Secretaría de Hacienda de la Administración Municipal el valor por prima de vacaciones asciende a (\$2.297.669,00), por indemnización de vacaciones asciende a (\$2.910.380,00) y por Bonificación especial de recreación asciende a (286.092,00).

---

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención al Usuario 3232815778 – Fax 6378214 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: [alcaldia@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:alcaldia@hatocorozal-casanare.gov.co) E-mails: [despacho@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:despacho@hatocorozal-casanare.gov.co)  
Hato Corozal – Casanare "ALTO Y SOSTENIBLE"



NIT.800012638-2

SCECTOR DOCUMENTAL  
DESPACHO ALCALDE

## RESOLUCION

Código: PA-GD-P06

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Que, con base a las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal – Casanare.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Indemníciese las vacaciones a la funcionaria **YADIRA ESCOBAR HEREDIA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 47.395.825 expedida en Paz de Ariporo- Casanare, , se encuentra adscrita a la planta de personal de la Administración Municipal en el cargo de **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO**, Código 020 Grado 09, nombrada mediante Resolución N° 100.04.002 del doce (12) de enero de 2021, para lo cual la indemnización comprende un periodo de 15 días a partir del día lunes veintitrés (23) de enero del 2023 hasta el día viernes diez (10) de febrero del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal, efectuar el pago correspondiente con cargo al CDP N° 0035 de fecha 18 de enero de 2023, afectando el rubro 2.1.1.01.01.001.08.02. "prima de vacaciones" por valor de DOS MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.297.669,00) y el rubro 2.1.1.01.03.001.02 "indemnización por vacaciones" por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHANTA PESOS M/CTE (\$2.910.380,00) y el rubro 2.1.1.01.03.001.03 "Bonificación Especial de Recreación" por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$286.092,00)

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese lo dispuesto en la presente resolución a la interesada, anexando copia de la misma en la hoja de vida respectiva.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordénese a la Secretaría de Hacienda Municipal, efectuar el pago correspondiente a las vacaciones del funcionario.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal Hato Corozal, el día diecinueve (19) del mes de enero del 2023.

**DARIO YESID GARCIA BARRY**  
Alcalde Municipal

Vo.Bo. KAREN JULIETTE BETANCOURT  
Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó: ZULEMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ  
Secretaria General y de Gobierno

DOCTORA:

ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
HATO COROZAL – CASANARE

16-01-2023  
Radicado 009  
Hora: 8:00 Recibido 2  
Fecha: 16-01-2023  
Yadira Escobar

REF: SOLICITUD DE VACACIONES COMPENSADAS.

Por medio del presente me permito solicitar de manera cordial mis vacaciones compensadas para la vigencia de 12 de enero de 2022 al 11 de enero de 2023 para que sean compensadas en el Periodo de 23 de Enero al 10 de Febrero; lo anterior de conformidad en lo estipulado en el código sustantivo del trabajo.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente,

  
YADIRA ESCOBAR HEREDIA  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO.



ALCALDIA HATO COROZAL  
NIT.800012638-2

## SOLICITUD DE VACACIONES

Fecha 27-12-2016

Página 1 de 1

<b>Fecha solicitud:</b>			2023
<b>Nombre del funcionario:</b>	YADIRA ESCOBAR HEREDIA		
<b>No. de cedula:</b>	47395825		
<b>Cargo:</b>	Secretaria De Desarrollo Social Integral y Productivo		
<b>Dependencia:</b>	DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
<b>Periodo de causación:</b>	12-01-2022 AL 11-01-2023		
<b>Sueldo:</b>	\$3.899.140		

### PERIODO DE DISFRUTE DE VACACIONES

Días comprendidos entre

23

01

2023

a

10

02

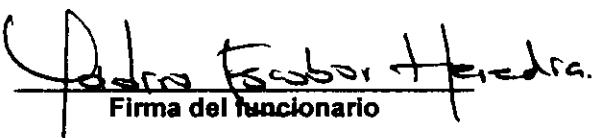
2023



Firma del Funcionario

V.O.Bo JEFE INMEDIATO

<b>Nombre:</b>	
<b>Cargo:</b>	



Firma del Funcionario



VACACIONES

NOMBRES Y APELLIDOS:	YADIRA ESCOBAR HEREDIA	
IDENTIFICACION	47.395.825	
CARGO:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO	
SBL:	2.680.760	
PERIODO CAUSADO:	12-ene.-2022	11-ene.-2023
DIAS CAUSADOS	364	
FECHA INICIACION INDEMNIZ:	23-ene.-2023	
FECHA TERMINACION:	10-feb.-2023	
DIAS CAUSADOS	19	

1. SALARIO BASE DE LIQUIDACION

ASIGNACION BASICA:	4.291.372
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	178.800
1/12 BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	125.165
GASTOS DE REPRESENTACION	0
1/12 PRIMA TECNICA	0
AUXILIO ALIMENTACION	0
AUXILIO DE TRANSPORTE	0
INCREMENTO SALARIO POR ANTIGÜEDAD	0
<b>SALARIO BASE DE LIQUIDACION</b>	<b>4.595.337,00</b>

2. LIQUIDACION PAGO DE VACACIONES

VACACIONES	SALARIO BASE X Nro. DIAS/ 30 DIAS	2.910.380,00
------------	-----------------------------------	--------------

3. LIQUIDACION PRIMA DE VACACIONES

PRIMA DE VACACIONES:	SALARIO BASE XNo.DIAS/30 DIAS	2.297.669,00
----------------------	-------------------------------	--------------

BONIFICACION POR RECREACION:	286.092,00
------------------------------	------------

<b>TOTAL VACACIONES + PRIMA DE VACACIONES (2+3)</b>	<b>5.494.141,00</b>
---	---------------------

RESPONSABLE DEL CALCULO

ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ

Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Alina Lorena Bermal Navarro  
Secretaría de Hacienda



NIT.800012638-2

GESTIÓN DOCUMENTAL

DESPACHO ALCALDE

OFICIO



Código: PA-GD-P05

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 1 de 1

200.05.01.011

Hato Corozal, 17 de enero de 2023

Doctora:

ALMA LORENA BERNAL NAVARRO  
Secretaría de Hacienda  
Alcaldía Municipal  
Hato Corozal, Casanare

Asunto: Solicitud Liquidación y CDP

Cordial saludo:

En forma atenta y respetuosa, me dirijo a su Despacho con el fin de solicitarle se expida Liquidación y CDP a nombre de la funcionaria, **YADIRA ESCOBAR HEREDIA**, identificada con C.C No 47.395.825 expedida en Paz de Ariporo - Casanare, con el fin de indemnizar vacaciones; a partir del 23 de enero de 2023, por el periodo de servicio comprendido entre el 12 de enero de 2022 al 11 de enero de 2023.

Lo anterior con el fin de conceder vacaciones al interesado.

Sin otro particular,

ZULMA ISBETH VIVAS RODRIGUEZ  
Secretaría General y de gobierno



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 0035

Dependencia Solicitante: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Fecha Certificado: 2023-01-18

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de HATO COROZAL para la Vigencia Fiscal 2023 Así:

## Código Y Nombre Presupuestal

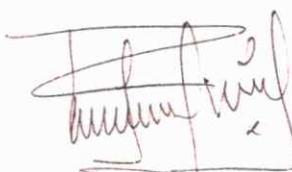
CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
C.2.1.1.01.001.08.02	360	PRIMA DE VACACIONES	SGP LD	\$29.295.430,00	\$2.297.669,00
C.2.1.1.01.03.001.02	360	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	SGP LD	\$9.952.956,00	\$2.910.380,00
C.2.1.1.01.03.001.03	360	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	SGP LD	\$11.022.215,00	\$286.092,00
VALOR TOTAL					\$5.494.141,00

Objeto: PAGO LIQUIDACIÓN INDEMNAZIÓN POR VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12-ENERO-2022 AL 11-ENERO-2023

PARMENIO GOMEZ GOMEZ  
TÉCNICO OPERATIVO

 NIT.800012638-2	<b>PROCESO: GESTION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS</b> <b>SECRETARIA DE HACIENDA</b> <b>REGISTRO PRESUPUESTAL: 0039</b>		
Código: PA-RF-P03		Versión: 02	Fecha: 2023-01-20 Página 1 de 1

<b>Beneficiario:</b> YADIRA ESCOBAR HEREDIA	<b>Documento:</b> 47395825-5	<b>FECHA REGISTRO:</b> 2023-01-20	
<b>MOD. SELECCION:</b> RESOLUCIONES	<b>Fecha Certificado:</b> 2023-01-18		
<b>DOC. SOPORTE:</b> RESOLUCION TALENTO HUMANO		<b>Certificado:</b> 0035	
<p><b>Se expide el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al presupuesto de Rentas y Gastos del con cargo a la Vigencia Fiscal 2023 Así:</b></p>			
<b>Código Y Nombre Presupuestal</b>			
Código Rubro	Imputación Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Disponer
C.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	360	\$2.297.669,00
C.2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	360	\$2.910.380,00
C.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	360	\$286.092,00
			\$5.494.141,00
<b>Objeto:</b> RESOLUCIÓN NO 100.004.016 DE ENERO 19 DE 2022 - PAGO LIQUIDACIÓN INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12-ENERO-2022 AL 11-ENERO-2023			
<b>Observaciones:</b> RESOLUCIÓN NO 100.004.016 DE ENERO 19 DE 2022 - PAGO LIQUIDACIÓN INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12-ENERO-2022 AL 11-ENERO-2023			



PARMENIO GOMEZ GOMEZ  
TÉCNICO OPERATIVO